

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 4 DE OCTUBRE DE 1961

NUM. 17.493

LXXXVI //

PODER EJECUTIVO

Información, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

enero de 1961

(Continúa el Acuerdo N° 165)

PLAN DE ARBITRIOS DEL DISTRITO CENTRAL

Las establecimientos de servicios, tales como barberías, salones de belleza, sastrerías, fotografías, etc. según la siguiente clasificación que hará el Distrito:

1ª Clase, mensualmente	L 6.00
2ª Clase, mensualmente	3.00
3ª Clase, mensualmente	2.00
4ª Clase, mensualmente	1.00

Hospitales, Casas de Salud, Policlinicas, excepto las de beneficencia pública, según clasificación que hará el Distrito, pagarán mensualmente, así:

1ª Clase	50.00
2ª Clase	25.00

Casas Funerarias, pagarán mensualmente, así:

1ª Clase	15.00
2ª Clase	10.00

Hoteles, de acuerdo con el número de habitaciones, pagarán mensualmente, así:

a) Con más de 100 habitaciones	100.00
b) Con más de 75 habitaciones	75.00
c) Con más de 50 habitaciones	50.00
d) Con más de 25 habitaciones	25.00
e) Hasta con 25 habitaciones	20.00

Fusiones y Casas de Huéspedes, pagarán mensualmente, así:

a) Con más de 15 habitaciones	15.00
b) Hasta con 15 habitaciones	10.00

Restaurantes, según clasificación que hará el Distrito, pagarán mensualmente, así:

1ª Categoría	20.00
2ª Categoría	10.00
3ª Categoría	5.00

Las mayoristas o almacenistas así como los expendedores de aguardiente, previo permiso extendido conforme el Artículo 30 de la Ley de Alcoholes y Licores Nacionales (Decreto N° 20 del 30 de noviembre de 1964) pagarán un impuesto mensual de conformidad con la siguiente tarifa:

1ª Categoría	15.00
2ª Categoría	10.00

En el Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagua)

1ª Categoría	15.00
2ª Categoría	10.00
3ª Categoría	5.00

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Enero de 1961.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1958.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 463 al 463, Inclusive.—Febrero de 1961.
AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Rebele

ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

N° 14154.—L 236.22, a favor de María Trinidad Osorio v. de Paz, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa, la cual está situada entre los kilómetros 14 y 15 de la Carretera Panamericana.	6.00
N° 14155.—L 595.00, a favor de Enrique Reyes, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por perjuicios ocasionados en tres casas, las cuales están situadas en el trazo de la carretera San Pedro Sula—Puerto Cortés.	50.00
N° 14156.—L 120.00, a favor de María Guadalupe Medina P., valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa, la cual está situada en el trazo de la carretera San Pedro Sula—Puerto Cortés.	25.00
N° 14157.—L 150.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de caja chica, efectuados por el Mantenimiento de carreteras de la Dirección General de Caminos.	75.00
N° 14158.—L 272.50, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de caja chica efectuados por el Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.	2.00
N° 14159.—L 120.00 a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de caja chica efectuados por el Estudio de la carretera Nueva Ocotepeque—Frontera El Salvador.	
N° 14160.—L 77.04, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de caja chica efectuados por el Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.	
N° 14161.—L 325.00, a favor de Aída de Chávez, valor que se le paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, correspondientes al mes de noviembre de 1958.	
N° 14162.—L 450.00, a favor de Yolanda Gale de Solano e Ismael Rico, valor que se les paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, como operarios de máquinas de Contabilidad, correspondientes al mes de noviembre de 1958.	
N° 14164.—L 3 250, a favor de varias personas, valor que se les paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos como dibujantes del Departamento de Estudio y Planificación, correspondiente al mes de noviembre de 1958.	
N° 14165.—L 6.250.00, a favor de varias personas, valor que se les paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, como Ingenieros del Departamento de Estudio y Planificación, correspondiente al mes de noviembre de 1958.	
N° 14166.—L 5.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de caja chica efectuados por el Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.	
N° 14167.—L 596.50, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de caja chica efectuados por el Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.	
N° 14168.—L 240.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de caja chica efectuados por la Pavimentación de la Carretera del Sur.	

EXPLORACION DE MADERAS

56.—Por Agencias Bancarias, ambulantes

57.—Por venta de mercaderías, ambulantes, en autovehículos, cuando no estén comprendidos en el Decreto

58.—Los que, habiendo llenado los requisitos de ley, se dediquen a la explotación de madera en la jurisdicción de este Distrito Central, pagarán el impuesto que señala la siguiente tarifa:

Caoba, cedro ébano y nogal, por millar de pies .. primavera, laurel, palo de rosa, carreto, macuelizo, liquidambar, guanacaste, quebracho, granadillo, cortés, palo de sangre, guachipilín, paleta, ronrón, San Juan y Santa María, por millar de pies	3.00
Pino, por millar de pies	2.50
Mangle (madera) por millar de pies	1.50
Mangle (cáscara) por toneladas	0.75
Nacascoco (madera), por millar de pies	3.00
Semilla, por toneladas	0.75
Guayacán, por toneladas	3.00

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

59.—Los propietarios de bienes inmuebles del Distrito Central, pagarán un impuesto anual, que se fija en el uno y medio por mil sobre el valor de los inmuebles gravados.

Estarán exentos de este impuesto la casa que permanentemente habitare el contribuyente, cuyo valor no exceda de (L 20.000.00) veinte mil lempiras, y los propietarios de inmuebles, cuyo valor no exceda de (L1.000.00) un mil lempiras.

(Continuará)

Secretaría de Educación Pública

incluye el Acuerdo N° 462)

Grupo "H"

Idioma Nacional	L	72.00	
Estudios Sociales		60.00	
Educación Moral y Cívica		24.00	
Ciencias Naturales		60.00	
Matemáticas		60.00	
Inglés		36.00	
Educación Musical		24.00	
Artes Industriales (Educ. para el Hogar)		36.00	
Consejo de Curso y Orientación	L	24.00	396.00

Grupo "I"

Idioma Nacional	L	72.00	
Estudios Sociales		60.00	
Educación Moral y Cívica		24.00	
Ciencias Naturales		60.00	
Matemáticas		60.00	
Inglés		36.00	
Educación Musical		24.00	
Artes Industriales (Educ. para el Hogar)		36.00	
Consejo de Curso y Orientación		24.00	396.00

Grupo "J"

Idioma Nacional	L	72.00	
Estudios Sociales		60.00	
Educación Moral y Cívica		24.00	
Ciencias Naturales		60.00	
Matemáticas		60.00	
Inglés		36.00	
Educación Musical		24.00	
Artes Industriales (Educ. para el Hogar)		36.00	
Consejo de Curso y Orientación		24.00	396.00

Grupo "K"

Idioma Nacional	L	72.00	
Estudios Sociales		60.00	
Educación Moral y Cívica		24.00	
Ciencias Naturales		60.00	
Matemáticas		60.00	
Inglés		36.00	
Educación Musical		24.00	
Artes Industriales (Educ. para el Hogar)		36.00	
Consejo de Curso y Orientación		24.00	396.00

EDUCACION SECUNDARIA

Cuarto "A"

Castellano	L	48.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		36.00	
Francés		36.00	
Ciencias Naturales		24.00	
Estudios Sociales		48.00	
Artes Plásticas		24.00	
Física		36.00	
Biología		24.00	
Química		36.00	
Artes Industriales		24.00	
Filosofía		36.00	
Educación Musical		24.00	
Profesor Jefe		20.00	452.00

Cuarto "B"

Castellano	L	48.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		36.00	
Francés		36.00	
Ciencias Naturales		24.00	
Estudios Sociales		48.00	
Artes Plásticas		24.00	
Física		36.00	
Biología		24.00	
Química		36.00	
Artes Industriales		24.00	
Filosofía		36.00	
Educación Musical		24.00	
Profesor Jefe		20.00	452.00

Cuarto "C"

Castellano	L	48.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		36.00	
Francés		36.00	
Ciencias Naturales		24.00	
Estudios Sociales		48.00	
Artes Plásticas		24.00	
Física		36.00	
Biología		24.00	
Química		36.00	
Artes Industriales		24.00	
Filosofía		36.00	
Educación Musical		24.00	
Profesor Jefe	L	20.00	452.00

Cuarto "D"

Castellano	L	48.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		36.00	
Francés		36.00	
Ciencias Naturales		24.00	
Estudios Sociales		48.00	
Artes Plásticas		24.00	
Física		36.00	
Biología		24.00	
Química		36.00	
Artes Industriales		24.00	
Filosofía		36.00	
Educación Musical		24.00	
Profesor Jefe		20.00	452.00

Quinto "A"

Castellano	L	48.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		36.00	
Francés		36.00	
Biología		36.00	
Estudios Sociales		48.00	
Química		36.00	
Física		36.00	
Filosofía		36.00	
Artes Plásticas		24.00	
Educación Musical		24.00	
Profesor Jefe		20.00	416.00

Quinto "B"

Castellano	L	48.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		36.00	
Francés		36.00	
Biología		36.00	
Estudios Sociales		48.00	
Química		36.00	
Física		36.00	
Filosofía		36.00	
Artes Plásticas		24.00	
Educación Musical		24.00	
Profesor Jefe		20.00	416.00

Quinto "C"

Castellano	L	48.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		36.00	
Francés		36.00	
Biología		36.00	
Estudios Sociales		48.00	
Química		36.00	
Física		36.00	
Filosofía		36.00	
Artes Plásticas		24.00	
Educación Musical		24.00	
Profesor Jefe		20.00	416.00

SECCION TECNICA

Encargado del Laboratorio	L	100.00	100.00
---------------------------------	---	--------	--------

CULTURA ARTISTICA

Jefe de la Banda	L	160.00	
Jefe de la Estudiantina		125.00	285.00

SECCION TECNICA DE SEÑORITAS

Educación para el Hogar	L	36.00	36.00
-------------------------------	---	-------	-------

(Pasa a la Página N° 5)

(Continúa el Acuerdo N° 462)
Grupo "S"
 Idioma Nacional, Alfonso I ganza.
 Estudios Sociales, Isabel I nez.
 Educ. Moral y Cívica, Castillo.
 Ciencias Naturales, Angel I zo Mejía.
 Matemáticas, Santiago I ñoz V.
 Educación Musical, Adria n de Blanco.
 Artes Plásticas, Nury Reyna Toffé.
 Inglés, Julio Castro Chamu
 Consejo de Curso, Alfonso I ganza
Grupo "O"
 Idioma Nacional, Alfonso I ganza.
 Estudios Sociales, Erika I nez.
 Educ. Moral y Cívica, Rosal Mejía Ortega.
 Ciencias Naturales, Aida S. Pineda.
 Matemáticas, Jorge A. Pal
 Educación Musical, Margu de Morales.
 Artes Plásticas, Ondina de S chez.
 Inglés, Virginia Lainez.
 Consejo de Curso, Ondina Sánchez.
Grupo "P"
 Idioma Nacional, Celia Gin
 Estudios Sociales, Tullia de l to
 Educ. Moral y Cívica, Alba Martínez.
 Ciencias Naturales, José Fj roa.
 Matemáticas, Lilia de Mon
 Educación Musical, José Su Bustillo.
 Artes Plásticas, Clementina varado M.
 Inglés, Julio Castro Chamu
 Consejo de Curso, Taha Pinto.
Grupo "Q"
 Idioma Nacional, Fausta I Pavón.
 Estudios Sociales, Heana I cua.
 Educ. Moral y Cívica, Sa Martínez.
 Ciencias Naturales, Judith I tes.
 Matemáticas, Adela v. de gulo.
 Educación Musical, Adria n de Blanco.
 Artes Plásticas, Clementina varado M.
 Inglés, Gladys Guerra.
 Consejo de Curso, Adela I Angulo.

Cuarto "C"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	60.00
Elementos de Sociología	36.00
Nociones de Derecho	24.00
Derecho Mercantil	48.00
Sistema Bancario	24.00
Contabilidad Bancaria	60.00
Geografía Comercial	48.00
Contabilidad de Costos	72.00
Profesor Jefe	20.00 L 476.00

Cuarto "D"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	60.00
Elementos de Sociología	36.00
Nociones de Derecho	24.00
Derecho Mercantil	48.00
Sistema Bancario	24.00
Contabilidad Bancaria	60.00
Geografía Comercial	48.00
Contabilidad de Costos	72.00
Profesor Jefe	20.00 L 476.00

Cuarto "E"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	60.00
Elementos de Sociología	36.00
Nociones de Derecho	24.00
Derecho Mercantil	48.00
Sistema Bancario	24.00
Contabilidad Bancaria	60.00
Geografía Comercial	48.00
Contabilidad de Costos	72.00
Profesor Jefe	20.00 L 476.00

Cuarto "F"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	60.00
Elementos de Sociología	36.00
Nociones de Derecho	24.00
Derecho Mercantil	48.00
Sistema Bancario	24.00
Contabilidad Bancaria	60.00
Geografía Comercial	48.00
Contabilidad de Costos	72.00
Profesor Jefe	20.00 L 476.00

Quinto "A"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Introducción a la Economía Política	60.00
Método Estadístico	36.00
Contabilidad Fiscal	60.00
Aduana y Práctica de Aforo	60.00
Organización y Admón. de Empresas	48.00
Profesor Jefe	20.00 L 464.00

Quinto "B"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Introducción a la Economía Política	60.00
Método Estadístico	36.00
Contabilidad Fiscal	60.00
Aduana y Práctica de Aforo	60.00
Organización y Admón. de Empresas	48.00
Profesor Jefe	20.00 L 464.00

Quinto "C"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Introducción a la Economía Política	60.00
Método Estadístico	36.00
Contabilidad Fiscal	60.00
Aduana y Práctica de Aforo	60.00
Organización y Admón. de Empresas	48.00
Profesor Jefe	20.00 L 464.00

(Viene de la página N° 3)

Estudios Sociales, Alicia Nieto Pineda.

Educación Moral y Cívica, Sergia Martínez.

Ciencias Naturales, Angel Suazo Mejía.

Matemáticas, Julio C. González

Educación Musical, Ernesto A. Velásquez.

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Laura de Martínez.

Consejo de Curso, Sergia Martínez.

Segundo Curso del Plan de Cultura General Grupo "A"

Idioma Nacional, Marisabel de Rodríguez.

Estudios Sociales, Otilia de Zepeda Reina.

Educ. Moral y Cívica, Flora Rodríguez.

Ciencias Naturales, José P. Figueroa.

Matemáticas, Rosinda Sánchez.

Educación Musical, Adriana S. de Blanco.

Artes Plásticas, Auristela de Guevara.

Inglés, Manuel Zavala.

Consejo de Curso, Flora Rodríguez.

Grupo "B"

Idioma Nacional, Marisabel de Rodríguez.

Estudios Sociales, Ibrahim Puer-

to.

Quinto "D"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Economía Política	60.00
Método Estadístico	36.00
Contabilidad Fiscal	60.00
Aduana y Práctica de Aforo	60.00
Organización y Admón. de Empresas	48.00
Profesor Jefe	20.00 L 464.00

Quinto "E"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Economía Política	60.00
Método Estadístico	36.00
Contabilidad Fiscal	60.00
Aduana y Práctica de Aforo	60.00
Organización y Admón. de Empresas	48.00
Profesor Jefe	20.00 L 464.00

TOTAL L 27.757.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo al Secretario de dicho Instituto, de conformidad con la nómina que presente con el V° B° del Director del mismo; debiendo imputarse el gasto de (L 27.757.00) veintisiete mil setecientos cincuenta y siete lempiras mensuales, a la Partida 21-G, Sección 9, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Educ. Moral v Cívica, Elena de Contreras.

Ciencias Naturales, Amelia Martínez.

Matemáticas, Raquel Angulo.

Inglés, Aida Guerrero F.

Educación Musical, Lilia Marín de Galindo.

Artes Plásticas, María Julia de Ramírez.

Consejo de Curso, Raquel Angulo.

Grupo "C"

Idioma Nacional, Mélida Fiallos.

Estudios Sociales, Jacobo Santos.

Educ. Moral y Cívica, Arturo Murillo Castro.

Ciencias Naturales, Ada Isabel Valeriano.

Matemáticas, Priscila Banegas.

Educación Musical, Lilia Marín de Galindo.

Artes Plásticas, Ondina de Sánchez.

Inglés, Aida Guerrero F.

Consejo de Curso, Amelia Martínez.

Grupo "D"

Idioma Nacional, Elena de Contreras.

Estudios Sociales, Oscar Hernán Tovar.

Educ. Moral y Cívica, Carlos Pedrosa.

Ciencias Naturales, Mercedes de Ramos.

Matemáticas, Rafael del Cid.

Educación Musical, Marco R. San Martín.

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Rafael del Cid.

Grupo "E"

Idioma Nacional, Jesús Uch Santos.

Estudios Sociales, Ibrahim Puer-

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Ada Isabel Valeriano.

Matemáticas, Raulfo Lizarrá

Educación Musical, Marco R. San Martín

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Jesús Uch Santos.

Grupo "F"

Idioma Nacional, René Suza Lagos.

Estudios Sociales, Tulia de Pinto.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Felipe S. Moncada.

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, Ondina de Sánchez.

Inglés, Mercedes Muñoz Hernández.

Consejo de Curso, Fausta Luisa Pavón.

Grupo "G"

Idioma Nacional, Marisabel Guillén de R.

Estudios Sociales, Estela de Castro Chacón.

Educ. Moral y Cívica, Reinado Mejía Ortega.

Ciencias Naturales, Judith Fletes.

Matemáticas, Ricardo Oqueli.

Educación Musical, Ernesto A. Velásquez.

Artes Plásticas, Marco A. Mendence.

Inglés, Aida Guerrero F.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Grupo "H"

Idioma Nacional, Leticia de Pinto Mejía.

Estudios Sociales, Oscar Hernán Tovar.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Oscar Rodríguez

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, María Julia de Ramírez.

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Rafael del Cid.

Grupo "E"

Idioma Nacional, Jesús Uch Santos.

Estudios Sociales, Ibrahim Puer-

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Ada Isabel Valeriano.

Matemáticas, Raulfo Lizarrá

Educación Musical, Marco R. San Martín

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Jesús Uch Santos.

Grupo "F"

Idioma Nacional, René Suza Lagos.

Estudios Sociales, Tulia de Pinto.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Felipe S. Moncada.

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, Ondina de Sánchez.

Inglés, Mercedes Muñoz Hernández.

Consejo de Curso, Fausta Luisa Pavón.

Grupo "G"

Idioma Nacional, Marisabel Guillén de R.

Estudios Sociales, Estela de Castro Chacón.

Educ. Moral y Cívica, Reinado Mejía Ortega.

Ciencias Naturales, Judith Fletes.

Matemáticas, Ricardo Oqueli.

Educación Musical, Ernesto A. Velásquez.

Artes Plásticas, Marco A. Mendence.

Inglés, Aida Guerrero F.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Grupo "H"

Idioma Nacional, Leticia de Pinto Mejía.

Estudios Sociales, Oscar Hernán Tovar.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Oscar Rodríguez

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, María Julia de Ramírez.

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Rafael del Cid.

Grupo "E"

Idioma Nacional, Jesús Uch Santos.

Estudios Sociales, Ibrahim Puer-

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Ada Isabel Valeriano.

Matemáticas, Raulfo Lizarrá

Educación Musical, Marco R. San Martín

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Jesús Uch Santos.

Grupo "F"

Idioma Nacional, René Suza Lagos.

Estudios Sociales, Tulia de Pinto.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Felipe S. Moncada.

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, Ondina de Sánchez.

Inglés, Mercedes Muñoz Hernández.

Consejo de Curso, Fausta Luisa Pavón.

Grupo "G"

Idioma Nacional, Marisabel Guillén de R.

Estudios Sociales, Estela de Castro Chacón.

Educ. Moral y Cívica, Reinado Mejía Ortega.

Ciencias Naturales, Judith Fletes.

Matemáticas, Ricardo Oqueli.

Educación Musical, Ernesto A. Velásquez.

Artes Plásticas, Marco A. Mendence.

Inglés, Aida Guerrero F.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Grupo "H"

Idioma Nacional, Leticia de Pinto Mejía.

Estudios Sociales, Oscar Hernán Tovar.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Oscar Rodríguez

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, María Julia de Ramírez.

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Rafael del Cid.

Grupo "E"

Idioma Nacional, Jesús Uch Santos.

Estudios Sociales, Ibrahim Puer-

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Ada Isabel Valeriano.

Matemáticas, Raulfo Lizarrá

Educación Musical, Marco R. San Martín

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Jesús Uch Santos.

Grupo "F"

Idioma Nacional, René Suza Lagos.

Estudios Sociales, Tulia de Pinto.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Felipe S. Moncada.

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, Ondina de Sánchez.

Inglés, Mercedes Muñoz Hernández.

Consejo de Curso, Fausta Luisa Pavón.

Grupo "G"

Idioma Nacional, Marisabel Guillén de R.

Estudios Sociales, Estela de Castro Chacón.

Educ. Moral y Cívica, Reinado Mejía Ortega.

Ciencias Naturales, Judith Fletes.

Matemáticas, Ricardo Oqueli.

Educación Musical, Ernesto A. Velásquez.

Artes Plásticas, Marco A. Mendence.

Inglés, Aida Guerrero F.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Grupo "H"

Idioma Nacional, Leticia de Pinto Mejía.

Estudios Sociales, Oscar Hernán Tovar.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Oscar Rodríguez

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, María Julia de Ramírez.

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Rafael del Cid.

Grupo "E"

Idioma Nacional, Jesús Uch Santos.

Estudios Sociales, Ibrahim Puer-

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Ada Isabel Valeriano.

Matemáticas, Raulfo Lizarrá

Educación Musical, Marco R. San Martín

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Jesús Uch Santos.

Grupo "F"

Idioma Nacional, René Suza Lagos.

Estudios Sociales, Tulia de Pinto.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Felipe S. Moncada.

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, Ondina de Sánchez.

Inglés, Mercedes Muñoz Hernández.

Consejo de Curso, Fausta Luisa Pavón.

Grupo "G"

Idioma Nacional, Marisabel Guillén de R.

Estudios Sociales, Estela de Castro Chacón.

Educ. Moral y Cívica, Reinado Mejía Ortega.

Ciencias Naturales, Judith Fletes.

Matemáticas, Ricardo Oqueli.

Educación Musical, Ernesto A. Velásquez.

Artes Plásticas, Marco A. Mendence.

Inglés, Aida Guerrero F.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Grupo "H"

Idioma Nacional, Leticia de Pinto Mejía.

Estudios Sociales, Oscar Hernán Tovar.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Oscar Rodríguez

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, María Julia de Ramírez.

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Rafael del Cid.

Grupo "E"

Idioma Nacional, Jesús Uch Santos.

Estudios Sociales, Ibrahim Puer-

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Ada Isabel Valeriano.

Matemáticas, Raulfo Lizarrá

Educación Musical, Marco R. San Martín

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Jesús Uch Santos.

Grupo "F"

Idioma Nacional, René Suza Lagos.

Estudios Sociales, Tulia de Pinto.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Felipe S. Moncada.

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, Ondina de Sánchez.

Inglés, Mercedes Muñoz Hernández.

Consejo de Curso, Fausta Luisa Pavón.

Grupo "G"

Idioma Nacional, Marisabel Guillén de R.

Estudios Sociales, Estela de Castro Chacón.

Educ. Moral y Cívica, Reinado Mejía Ortega.

Ciencias Naturales, Judith Fletes.

Matemáticas, Ricardo Oqueli.

Educación Musical, Ernesto A. Velásquez.

Artes Plásticas, Marco A. Mendence.

Inglés, Aida Guerrero F.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Grupo "H"

Idioma Nacional, Leticia de Pinto Mejía.

Estudios Sociales, Oscar Hernán Tovar.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Oscar Rodríguez

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, María Julia de Ramírez.

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Rafael del Cid.

Grupo "E"

Idioma Nacional, Jesús Uch Santos.

Estudios Sociales, Ibrahim Puer-

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Ada Isabel Valeriano.

Matemáticas, Raulfo Lizarrá

Educación Musical, Marco R. San Martín

Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.

Inglés, Altigracia de Núñez

Consejo de Curso, Jesús Uch Santos.

Grupo "F"

Idioma Nacional, René Suza Lagos.

Estudios Sociales, Tulia de Pinto.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Felipe S. Moncada.

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, Ondina de Sánchez.

Inglés, Mercedes Muñoz Hernández.

Consejo de Curso, Fausta Luisa Pavón.

Grupo "G"

Idioma Nacional, Marisabel Guillén de R.

Estudios Sociales, Estela de Castro Chacón.

Educ. Moral y Cívica, Reinado Mejía Ortega.

Ciencias Naturales, Judith Fletes.

Matemáticas, Ricardo Oqueli.

Educación Musical, Ernesto A. Velásquez.

Artes Plásticas, Marco A. Mendence.

Inglés, Aida Guerrero F.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Consejo de Curso, Arturo Murillo Castro.

Grupo "H"

Idioma Nacional, Leticia de Pinto Mejía.

Estudios Sociales, Oscar Hernán Tovar.

Educ. Moral y Cívica, Fausta Luisa Pavón.

Ciencias Naturales, Rigoberto Castro.

Matemáticas, Oscar Rodríguez

Educación Musical, Ernesto Antonio Velásquez.

Artes Plásticas, María Julia de Ramírez.

AVISOS

Idioma Nacional, Oscar Rodríguez. Grupo "F" Idioma Nacional, Edilberto Carrasco. Estudios Sociales, Mercedes de Ortega. Educ. Moral y Cívica, Reinaldo Ortiz Ortega. Ciencias Naturales, Aída S. de Mejía. Matemáticas, Oscar Rodríguez. Educación Musical, Lilia Marín de Galindo. Artes Plásticas, Antonio Betancourt. Inglés, Carlos Brevé. Consejo de Curso, Francisco Vallecillo. Grupo "J" Idioma Nacional, Fausta Luisa Pineda. Estudios Sociales, Jacobo Santos. Educ. Moral y Cívica, Alejandro Castillo. Ciencias Naturales, Reinaldo Mejía Ortega. Matemáticas, Felipe S. Moncada. Educación Musical, Margarita de Morales. Artes Plásticas, Nury Reyna de Tollé. Inglés, Francisca I. Plata. Consejo de Curso, Alejandro Castillo. Grupo "K" Idioma Nacional, Adriana Barahona. Estudios Sociales, Santiago Muñoz V. Educ. Moral y Cívica, Arturo Murillo Castro. Ciencias Naturales, Manuel de I. Castro. Educación Musical, Ernesto A. Velásquez. Artes Plásticas, Antonio Betancourt. Inglés, Francisca I. Plata. Matemáticas, Oscar Rodríguez. Consejo de Curso, Santiago Muñoz V. Grupo "L" Idioma Nacional, Arturo Murillo Castro. Estudios Sociales, Estela de Castro. Educación Moral y Cívica, Florentina Rodríguez. Ciencias Naturales, Mario Henríquez. Matemáticas, Orfilia de Valladares. Educación Musical, Margarita de Morales. Artes Plásticas, Marco A. Miralles. Inglés, Consuelo de Cruz. Consejo de Curso, Orfilia de Valladares.

Grupo "LL" Idioma Nacional, Gustavo Argueta. Estudios Sociales, Rafael A. Mejía. Educ. Moral y Cívica, Reinaldo Mejía. Ciencias Naturales, Angel Suazo Mejía. Matemáticas, Orfilia de Valladares. Educación Musical, Lilia Marín de Galindo. Artes Plásticas, Antonio Betancourt. Inglés, Hortensia Tijerino. Consejo de Curso, Angel Suazo Mejía. Tercer Curso del Plan de Cultura General "Grupo "A" Idioma Nacional, José Nicolás Pineda. Estudios Sociales, Rosario F. de Figueroa. Educ. Moral y Cívica, Adriana Barahona. Ciencias Naturales, Isabel Velásquez. Matemáticas, José Antonio Pineda A. Educación Musical, María Teresa Sagastume. Educación para el Hogar, Olga V. de Núñez. Inglés, Virginia Láinez. Consejo de Curso, Rosario F. de Figueroa. Grupo "B" Idioma Nacional, Jesús Uclés Santos. Estudios Sociales, Julia R. de Flores. Educ. Moral y Cívica, Arturo Murillo Castro. Ciencias Naturales, Hada Isabel Valeriano. Matemáticas, Gustavo A. Aguilar. Educación Musical, Lilia M. de Galindo. Educ. para el Hogar, Margarita de Mejía. Inglés, Aida Guerrero F. Consejo de Curso, Lilia M. de Galindo. Grupo "C" Idioma Nacional, Gohia I. López. Estudios Sociales, Amparo A. de Portillo. Educ. Moral y Cívica, Julia R. de Flores. Ciencias Naturales, Mercedes de Ramos. Matemáticas, Raquel Angulo. Educación Musical, Adriana S. de Blanco. Educ. para el Hogar, Margarita de Mejía. Inglés, Francisca Iliás Plata. Consejo de Curso, Francisca Iliás Plata.

Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dos de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Stull Chemical Company, una corporación del Estado de Texas, manufactureros domiciliados en 3400 Nacogdoches Road, en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte (20) años para el invento denominado ASPERION AGRICULTURAL, APABATO, MÉTODO Y PRODUCTO, conforme a la adjunta memoria, descripciones, especificaciones y dibujos que, por duplicado os presento a fin de que admitida esta solicitud y pagados los derechos correspondientes conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, se otorgue patente de invención a favor de mi representada y que se devuelva un ejemplar de las descripciones, especificaciones y dibujos con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., dos de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos

Grupo "D"

Idioma Nacional, Elly de Charvarria. Estudios Sociales, Julia R. de Flores. Educ. Moral y Cívica, Francisco Vallecillo. Ciencias Naturales, Aída de Lizardo. Matemáticas, Francisco Portillo B. Educ. Musical, Toribio Bustillo. Educ. para el Hogar, Margarita de Mejía. Inglés, Isabel v. de Pinel. Consejo de Curso, Isabel de Pinel. Grupo "E" Idioma Nacional, Jesús Alvarado Montes. Estudios Sociales, Aída S. de Reyes. Educ. Moral y Cívica, Francisco Vallecillo. Ciencias Naturales, Rigoberto Castro R. Matemáticas, Felipe S. Moncada. Educación Musical, Ernesto A. Velásquez. Educ. para el Hogar, Isabel Martínez S. Inglés, Mercedes Muñoz H. Consejo de Curso, Mercedes Muñoz H.

(Continuará)

de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 4 O., 3 N. y 4 D. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de junio de año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Sherlock Ltd., una compañía manufacturera, domiciliada en Faken-gasse 2, en Lucerna, Suiza, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte (20) años para el invento de los señores John G. Toplis, residente en 376 Prospect Street, en East Orange, Nueva Jersey; Nathan Sperber, residente en 217 Small Avenue, en North Caldwell, Nueva Jersey; y Alan A. Rubin, residente en 33 Patton Drive, en Bloomfield, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, invento denominado NUEVOS COMPUESTOS TERAPÉUTICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU PRODUCCIÓN, para lo cual se acompañan por duplicado las memorias, descripciones y reivindicaciones correspondientes, a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos que se acompañan, se otorgue esta patente y se me devuelva la constancia de vuestra resolución con un ejemplar de dichas descripciones y reivindicaciones.—Tegucigalpa, D. C., cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 4 O., 3 N. y 4 D. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de los señores John McNeill Steburth, Profesor de Microbiología, domiciliado en el Apartamiento E1, de la Universidad de Rhode Island, Estados Unidos de América, y de Robert Henry White-Stevens, fisiólogo, domiciliado en 119 Old Duryea Lane Rock, en Naugatuck, Nueva York, Estados Unidos de América, mayores de edad, ciudadanos norteamericanos, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar patente por veinte (20) años, para el invento de los mismos, intitulado COMPOSICIÓN ALIMENTICIA PARA ANIMALES, según la memoria, descripciones y reivindicaciones, sin dibujos, que se acompañan, a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos que presentan y seguidos los trámites de ley, se otorgue esta patente a favor de mi representada y se devuelva uno de los ejemplares de las descripciones y reivindicaciones con la constancia de vuestra

resolución.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 4 O., 3 N. y 4 D. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciséis de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía American Cyanamid Company, una corporación del Estado de Maine, manufactureros domiciliados en 30 Rockefeller Plaza, ciudad de Nueva York 20, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte años, para el invento denominado: MEJORA EN DERMOLACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE COMPUESTOS DE LA TETRACICLINA, conforme a la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones que se presentan por duplicado, sin dibujos más que los del texto por tratarse de un procedimiento de preparación, y en tal concepto os pido admitir esta solicitud, darle el trámite de ley con los documentos que se acompañan y una vez que se hayan pagado los derechos correspondientes conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue la patente de invención a favor de mi representada y que se me devuelva un ejemplar de las descripciones y reivindicaciones con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 4 O., 3 N. y 4 D. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Chemical Services (PTY), Ltd., una corporación de la República de África del Sur, cuya dirección es Salsstaff Building, 230 Smith Street, Johannesburg, República de África del Sur, manufactureros, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar una patente por veinte (20) años, para el invento del señor Bernard B. Dugan, ciudadano del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ingeniero domiciliado en 20 North Road, Dunkeld, en Johannesburg, Transvaal, en la República de África del Sur, invento denominado: COMPOSICIONES DETERMINANTES Y PREPARACIÓN DE LAS MISMAS, conforme a la memoria, descripciones, reivindicaciones y dibujos que, por duplicado, se presentan en esta fecha y, en tal

cepto, respetuosamente os pido admitir esta solicitud con los demás documentos que se acompañan, darle el trámite de ley, y una vez que se hayan pagado los derechos conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue esta patente a favor de mi representada y que se devuelva un ejemplar de las descripciones y reivindicaciones, con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Dubón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1961.

Argemiro M. de Olivos.
C. 3 N. y 4 D. 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el 16 de octubre del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una acción equivalente a la tercera parte de un terreno de nueve hectáreas y quinientos metros de extensión superficial, sito en el lugar llamado "Cuchilla del Danto", jurisdicción de Arada, departamento de Santa Bárbara y cuyo perímetro se delimita así: empieza en el acervo de Masaelino, común a don Raimundo Pineda Montoya y don Brígido Dubón y llevando el rumbo Norte, setenta y siete grados, Este, colindando con el lote de don Raimundo Pineda, pasa por terreno plano, después por el extremo de unos cañales, en una masical que queda en su mayor parte en el lote que se adjudica, llegando al alambrado Pineda, con trescientos treinta y cinco metros, donde hace esquina, ambos lotes colindantes con la línea de San Juan de Palaja, al rumbo Norte, diez grados, nueve minutos Este, colindando con el lote de don Pilar Madrid; en el terreno mencionado se midieron cuatrocientos metros a la esquina común, en el portillo de Los Pozos, de los terrenos San Isidro de los Yesos, San Juan de Palaja y ejidos de Arada. Siguiendo la línea de los ejidos Norte, ochenta y nueve grados, Este, ciento ochenta metros, hasta el portillo donde hace esquina Brígido Dubón, colindando con este lote al Sur veinte grados Oeste, se midieron cuatrocientos noventa metros, hasta llegar al acervo del Macuelizo, del vertiente de Los Cablotes, donde se principió la medida, siendo los límites particulares de dicho lote: al Norte, terreno ejidal de Arada; al Sur, propiedad de Raimundo Pineda; al Este, propiedad de los herederos de Pilar Madrid; y al Oeste, propiedad de Abelino Leiva y Brígido Dubón; su dominio está inscrito bajo el número siete mil seiscientos noventa y ocho, folios cuatrocientos treinta y dos y cuatrocientos treinta y cuatro del Tomo treinta y cinco del Registro de la Propiedad del departamento de Santa Bárbara.— b) Un lote de terreno situado en el mismo lugar de la Cuchilla del Danto, de las dimensiones y colindancias siguientes: comenzando donde paga al alambre del referido

Dámaso Erazo, al cerco de los señores Anacleto y José María Figueroa y con dirección al Oeste hasta un despeñadero, doscientas setenta y dos varas; de allí con dirección al Norte, hasta el arrecife de la quebrada con Joconal, doscientas cincuenta y ocho varas; de este punto con dirección del mismo lote, doscientas cuatro varas, y de estrellero con dirección al del principio o sea pegue del alambrado de Erazo con el cerco de los Figueras, doscientas cincuenta y ocho varas, colindando: al Norte, con propiedad de Raimundo Figueroa antes, hoy de Dolores del mismo apellido; al Sur, propiedad de Secundina, Anacleto y José María Figueroa; al Este, cercado de Apolonia Figueras, y al Oeste, propiedad de Víctor Matute; y su dominio está inscrito bajo el número seis mil doscientos cuatro, folios del doscientos siete al doscientos nueve del Tomo veintiocho del mismo Registro de la Propiedad.— c) Un lote de terreno sito en el lugar llamado "Volcán de El Joconal", en el mismo ejidal de Quesapaya, consistente de un poco más de tres manzanas de extensión superficial, limitado así: al Este, Norte y Sur, con propiedad de Cleotilde Rodríguez, y al Oeste, con propiedad del comarcaliente Dámaso Erazo. Está cultivado con caña de azúcar y guineo y cercado con alambre espinado en todos sus rumbos, inscrito bajo el número mil doscientos cincuenta y cuatro, folios trescientos uno y trescientos dos del Tomo cincuenta y nueve del mismo Registro de la Propiedad. Los inmuebles anteriormente descritos serán rematados, para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que los señores Dámaso Erazo Leiva y Pedro Erazo Funes, adeudan a la Institución, y se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura que se haga es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA,
Srlo.
Del 2 al 11 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes, treinta de octubre del año en curso, a las diez de la mañana, se procederá a vender en pública subasta, los siguientes inmuebles: "Lote número dos bloque número uno, situado en la finca San Juan de Dios, en el lugar llamado La Soledad, de esta ciudad de Comayagüela, hoy barrio de este nombre, con trescientos veintinueve metros cuadrados y cincuenta centímetros, o sean cuatrocientas setenta y dos varas cuadradas, sesenta centésimas, limitando: Al Norte, dieciocho metros, carretera de por medio, con terreno de doña Emma de Bonilla; al Sur, trece metros, diez centímetros, con lote número doce del mismo bloque; al Este, veintitrés metros, calle de por medio, con lotes uno y dos del bloque dos; y al Oeste, veinte metros, con lote número diez del bloque uno. En dicho solar existe edificada una casa de piedra y ladrillo, cubierta con tejas, repellada, enladrillada con ladrillo de cemento, cielos machihembrados, consta de una pieza esquina, un portón, una pieza más a la calle,

un cuarto interior, su cocina, instalación de agua y luz eléctrica, servicio sanitario, cornisa, acera a la calle y el solar cercado de tapia de piedra inscrito el dominio, a favor del señor Valladares, con el número cuatrocientos nueve, folios quinientos treinta y cinco y 537 del tomo 68 de la propiedad, y la hipoteca, se inscribió con el número 109, folios 172 y 173 del tomo 89 del Registro de Hipotecas". "Dos lotes de terreno, situados en la lotificación El Perpetuo Socorro, de esta ciudad, marcados con los números noventa y uno y noventa y tres, que miden y limitan así: Lote número noventa y uno: al Norte, diez metros, colinda con lote ochenta y ocho; al Sur, diez metros, limita con la carretera del Norte; al Este, veintinueve metros, sesenta centímetros, limita con lote número ochenta y nueve; y al Oeste, treinta metros, cincuenta y cinco centímetros, con lote número noventa y tres, con una extensión superficial de cuatrocientas treinta y una varas cuadradas, trescientas cincuenta y tres milésimas de vara cuadrada. Lote número noventa y tres: al Norte, diez metros, colinda con lote número ochenta y ocho; al Sur, diez metros, colinda con la carretera del Norte; al Este, treinta metros, cincuenta y cinco centímetros, colinda con lote noventa y uno, descrito anteriormente; y al Oeste, treinta y un metros, cincuenta centímetros, colinda con lote número noventa y cinco, con una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y cuatro varas, novecientos sesenta y nueve milésimas de vara cuadrada. Los lotes descritos forman un solo cuerpo y tienen unidos una extensión superficial de ochocientos setenta y seis varas cuadradas, con trescientas treinta y dos milésimas de vara cuadrada. En dichos lotes existen como mejoras: "Una casa de piedra y ladrillo y cemento, de veinte varas de frente por veintinueve varas de fondo, compuesta de cinco departamentos iguales, que se compone de una pieza para dormitorio, una pieza para comedor, una para cocina y servicios sanitarios cada una; todas enladrilladas de cemento, cielos machihembrados; en el exterior tiene su acera y cornisa, pintada con pintura de aceite; toda la propiedad cercada de tapias de piedra y tiene un portón que comunica a un traspatio". Inscrito el dominio a favor del señor Daniel Valladares, con el número 186, folios 278-279 del tomo 128 del Registro de la Propiedad, y el gravamen hipotecario, se inscribió con el número 130, folios 212 y 213 del tomo 108 del Registro de Hipotecas; inmuebles tasados por la cantidad de cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco lempiras, con diecinueve centavos, y se rematarán para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que es en deber, la señora Laura Ceren v. de Valladares, como representante legal de su menor hija, Rosa María Teresa Valladares Ceren, heredera ésta última de su padre, Daniel Valladares; lo mismo la señorita María Teresa Valladares, en su condición también ésta de heredera de su padre natural, Daniel Valladares, al señor Benjamín Henríquez. Se hace la prevención de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas por menos de los dos tercios

del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1961.
EFAMINONDAS QUESADA R.,
Srlo.
Del 29 S. al 25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el veintisiete de octubre a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno de veinte manzanas de extensión superficial, poco más o menos, el que se empezó a medir a cien varas de distancia del desparte de los caminos que conducen a Danlí, a San José y Ceilán, donde ya se encuentran las respectivas obras partiendo de este lindero en línea recta rumbo Sureste, como a quinientas varas hasta cortar la línea imaginaria que divide con el lote Platanares, regresando al punto de partida, línea recta y rumbo Noroeste, a cuatrocientas varas, cambiando de este medio rumbo Suroeste, como quinientas varas, hasta llegar a la propiedad de don Abel Gamero, lote que tiene por límites particulares: al Norte, Este y Oeste, propiedad de Quintín y Adán Alvarado Gamero; al Sur, propiedad de don Abel y Arturo Gamero; otro lote de terreno con una extensión superficial de dieciséis manzanas, lote que limita: al Norte y Sur propiedad de Quintín y Adán Alvarado Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de Rogelio de Jesús Alvarado Gamero; en este terreno se encuentran cultivadas tres manzanas, con plátanos y el resto con pasto natural, acotadas con alambre de tres hilos. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 624, folios 76 y 77 del Tomo 23 del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Danlí. b) Otro lote de terreno en el sitio El Ocotal, el cual mide como veinticuatro manzanas, poco más o menos, de extensión superficial, inculto y sin cercas, el cual limita: al Norte, propiedad de Rogelio Alvarado Gamero, ahora del señor José Humberto Rivera; al Sur, propiedad de Abel Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de don Abel Gamero. Inscrito bajo el número 625, folio 77 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Danlí. Los inmuebles anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, que la Sociedad Colectiva Rivera Luplac adeuda a dicha Institución. Servirá de base pa-

ra el remate de los inmuebles descritos, la suma de quince mil doscientos sesenta lempiras... (L 15.260.00) valor asignado por las partes, en las escrituras de hipoteca, autorizadas por los Notarios José Francisco Zepeda y José María Palacios, con fecha 22 de julio de 1958, 14 de enero de 1959 y 20 de mayo de 1959. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1961.
ROLANDO GARCÍA,
Srlo.
Del 29 S. al 25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día veinticinco de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno marcado con la letra G, del bloque número 3, de la planificación de la ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, de veinte manzanas de frente por veinticuatro de fondo, limita: al Norte, con lote número E; al Sur, con lote número I; al Este, con lote número H; y al Oeste, calle; junto al lote descrito y formando un solo cuerpo hay otro lote y medio, debidamente entaplado, donde hay construida una galera y dos casas paredes de adobe, techo de tejas, enladrillada y repellada una de ellas, con los linderos siguientes: al Norte, con propiedad de Juan Ramírez; al Sur, Avenida; al Este, propiedad del señor Jaco; y al Oeste, calle pública. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Marel Jaco, con el número 6543, del Tomo veintiocho del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Ocotepeque. El inmueble descrito se rematará para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, sirviendo de base para el remate la suma de ocho mil doscientos noventa y cinco lempiras con treinta y un centavos (L 8.295.31) valor asignado por las partes, de común acuerdo en la escritura pública autorizada en Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario Carlos Manuel Ariza. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del avalúo.—

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA, Srto.

Del 5 al 24 O. 61.

El infrascripto, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día treinta de octubre próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: Un terreno situado en los Corrales, de este Distrito Central, con los límites siguientes: al Norte, terreno de Mata Huey y de Las Solvas y Villar, ahora de señor Juan Pavón, carretera de por medio y terreno de Ciríaco Izaguirre al Sur y Oriente, terrenos de Queda de labradores de La Platanera, ahora de Aureliano Bustillo y María D. Castillo Barahona, saneada de por medio, y al Occidente, terreno que fuera de Mercedes de la Cruz de Martínez, después de Aureliano Bustillo y María de Castillo Barahona, ahora del mismo señor Juan Pavón. Este lote se denominará "El Guayabo", debidamente cercado con siembre, zanjo, cerco de alambre natural. Inscrito el dominio con nombre del señor Juan Pavón en el número veinte, folios veintidós y veinticuatro, del Tomo mil dieciséis y ocho del Registro de Propiedad de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anterior será rematado para su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de veinte mil, intereses y costas que el señor Juan Pavón adeuda a dicha institución. Servirá de base para el monto del inmueble descrito, la suma de sesenta MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 7.225.00), valor asignado por las partes, en la escritura de hipoteca, autorizada por el Notario Francisco C. Interlario, el 7 de mayo de 1956. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que excedan las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA, Srto.

Del 2 al 27 O. 61.

CERTIFICACION

El infrascripto, Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, por la ley, Certifica la resolución que literalmente dice: "Previdencia de la República.—Resolución No 271.—Tegucigalpa, Distrito Central, veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Visto con sus antecedentes la solicitud de Revocatoria de una resolución emitida por el Supremo Poder Ejecutivo, presentada el día de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante el mismo, por intermedio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, por el Licenciado Roberto Sumo Tomé, mayor de edad, conyugal y vecino de esta ciudad, quien acciona en su nombre de representante sustituto de la institución religiosa Meto-

Nota:

Se aplica a los que envían originales para publicarse en LA GACETA, procuren acortarlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

distia Zión, con domicilio en la ciudad Puerto de La Ceiba, departamento de Atlántida, la que se contrae a pedir la revocatoria de la resolución de veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, por la cual se concedió Personería Jurídica a la Institución Misión Zión Metodista.

Resulta: Que la solicitud se basó en los siguientes hechos:

1.—Con fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta, el Presidente de la República, emitió resolución concediendo la Personalidad Jurídica y aprobación de los Estatutos de la Asociación Evangélica Metodista Zión.

2.—Con fecha veintisiete de diciembre del mismo año de mil novecientos sesenta, el señor Presidente de la República, concedió Personería Jurídica y aprobación de los estatutos de la Asociación Religiosa Misión Zión Metodista.

3.—Las organizaciones religiosas anteriores son una misma, según se desprende de la Confesión judicial rendida por el señor James Alexander Cristopher Elliot, ante el Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Ceiba el día diecisiete del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

4.—El señor James Alexander Cristopher Elliot, había venido actuando como párroco y Director de la Iglesia Metodista Zión, desde el año de mil novecientos veinte y siete. Iglesia en ese entonces no había solicitado ni obtenido la Personalidad Jurídica, sin embargo, el señor Elliot adquirió a nombre de ella bienes muebles e inmuebles que ahora se niega a entregar a la sociedad por motivos inconfesables. Para sustraerse a la obligación de entrega de estas propiedades que son pertenencia de la Iglesia Metodista Zión, y en definitiva de sus afiliados, el señor Elliot ideó una iglesia marginal que le permitiera continuar disfrutando de los beneficios del manejo de los bienes de la Iglesia. Esta actitud del señor Elliot ha originado en la práctica un perjuicio para los afiliados a la Iglesia Metodista Zión que han quedado despojados de sus pertenencias.

5.—El señor James Alexander Cristopher Elliot, en la confesión rendida ante el Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Ceiba, declaró que los bienes que él ha adquirido desde mil novecientos veintisiete hasta la fecha, son de la Iglesia Metodista Zión, en cuya representación actuaba y que si actualmente él se niega a devolverlos o entregarlos a la Iglesia, es porque él por sí y ante sí ha decidido que hay con-

flicto interno en la Iglesia, conflicto que lo ha creado precisamente él, al no querer devolverle las pertenencias a la Iglesia.

6.—La resolución de veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, es posterior a la de veinticinco de julio del mismo año y por lo tanto debe ser revocada, ya que se refiere a ambas resoluciones a la misma Institución, creando el último, un estado de perjuicio para los afiliados de la Iglesia Metodista Zión, que represento.

Resulta: Que se acompañaron los siguientes documentos:

a) Carta-Poder acreditando el carácter de representante sustituto de la Iglesia Metodista Zión.

b) Certificación de la resolución de veinticinco de julio de mil novecientos sesenta, por la cual se concedió Personería Jurídica a la Institución Religiosa Evangélica Iglesia Metodista Zión.

c) Certificación de la resolución de veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, concediendo Personería Jurídica a la entidad religiosa Misión Zión Metodista.

d) Certificación de la confesión judicial rendida por el señor James Alexander Cristopher Elliot, ante el Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba.

e) Acta de la Asamblea General de la Iglesia Metodista Zión, celebrada en la ciudad de La Ceiba, el diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Resulta: Que el día cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se dictó auto admitiendo la solicitud con los documentos acompañados en la misma, teniendo como representante sustituto de la Institución Religiosa Metodista Zión, al Licenciado don Roberto Suazo Tomé, igualmente se ordenó el traslado original de las diligencias del Procurador General de la República para que dictaminara.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en su dictamen número 0282, fue del parecer porque se revoque la resolución Ejecutiva de veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta.

Considerando: Que el Estado podrá otorgar Personería Jurídica a toda asociación que la solicite en legal forma, toda vez que sus estatutos no contengan disposiciones que contrarién la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Considerando: Que la declaración Administrativa sobre el carácter de una asociación que persigue fines licitos, sólo puede discutirse por quienes tengan establecido en su favor algún derecho que haya podido ser vulnerado en la clasificación de dicho Instituto.

Considerando: Que sólo la conducta humana es la que constituye el objeto del derecho y no los bienes o las cosas tratándose de personas jurídicas.

Considerando: Que no se puede reconocer personalidad legalmente a quienes lejos de solicitar y probar, pretendan la nulidad de la Institución, o al menos que la misma haga suya la totalidad de los bienes adscritos como patrimonio al fin perseguido en su fundación.

Considerando: Que la persona moral posee una existencia independiente de los individuos que la constituyen, y por consiguiente debe substituir para la consecución del fin propuesto.

Considerando: Que la asociación Misión Zión, obtuvo su Personería Jurídica el veinticinco de julio de mil novecientos sesenta, y la Misión Zión Metodista, el día veintisiete de diciembre del mismo año.

Considerando: Que si bien es cierto que en el expediente se alude a varias denominaciones para designar la Asociación Metodista, del examen de los documentos que corren agregados al mismo, se viene al conocimiento de que se trata de una misma Institución.

Por tanto: el Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la ley, Declara con lugar la solicitud presentada por el Personero de la Iglesia Metodista Zión y manda que sea revocada y cancelada la resolución de veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Institución Religiosa Misión Zión Metodista. Comuníquese.—R. VILLEDA MORALES.—Ramón Valladares h., Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Sello.—Virgilio Joya Montaña.

4 O. 61.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía C. H. Boehringer Sohn, una sociedad organizada conforme a las leyes de Alemania, domiciliada en Ingelheim am Rhein, República Federal Alemana, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada:

CHOLIPIN

según el caso y conforme al adjunto certificado de registro No 228.886, del 9 de octubre de 1918, renovada en 1928, en 1938, en 1948 y en 1958, en la Oficina Alemana de Patentes, marca que ampara, distingue y protege: medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas y preparados farmacéuticos, parches, materiales de

apósitos, sustancias para destruir animales y plantas, desinfectantes, agentes preservativos de alimentos, la que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHAVIER

4 O. 61.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía C. H. Boehringer Sohn, una sociedad organizada conforme a las leyes de Alemania, domiciliada en Ingelheim am Rhein, República Federal Alemana, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

EFFORTIL

según el caso y conforme al adjunto certificado de registro No 478.964, inscrito en 25 de septiembre de 1935 y renovado en 1945 y en 1955, en la Oficina Alemana de Patentes; marca que ampara, distingue y protege: medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas y preparaciones farmacéuticas, material de apósitos, sustancias desinfectantes y para destruir animales y plantas, agentes para la conservación de alimentos, la que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, paquetes, cajas y envolturas que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHAVIER

4 O. 61.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía C. H. Boehringer Sohn, una sociedad organizada conforme a las leyes de Alemania, domiciliada en Ingelheim am Rhein, República Federal Alemana,

según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

BUSCOPAN

según el diseño y conforme al adjunto certificado de registro N° 549.851, del 7 de octubre de 1942, renovada en 1961, en la Oficina Alemana de Patentes, marca que ampara, distingue y protege: medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas y preparaciones farmacéuticas, parches, material de apósitos, sustancias desinfectantes y para destruir animales y plantas agentes para conservar alimentos, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas, recipientes y envolturas que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 O. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía C. H. Boehringer Sohn, una sociedad organizada conforme a las leyes de Alemania, domiciliada en Ingelheim am Rhein, República Federal Alemana, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

VASCULAT

según el diseño y conforme al adjunto certificado de registro N° 551.241 del 9 de noviembre de 1942, renovada en 1951, en la Oficina Alemana de Patentes, marca que ampara, distingue y protege: medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas y preparaciones farmacéuticas, material de apósitos, gasa, sustancias desinfectantes y para destruir animales y plantas, preservativos para alimentos, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas, paquetes y recipientes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 O. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía C. H. Boehringer Sohn, una sociedad organizada conforme a las leyes de Alemania, domiciliada en Ingelheim am Rhein, República Federal Alemana, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

ALUPENT

según el diseño y conforme al adjunto certificado de registro N° 653.395, del 13 de febrero de 1954, inscrito en la Oficina Alemana de Patentes, marca que ampara, distingue y protege: medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas farmacéuticas, parches, gasa esterilizada, sustancias desinfectantes y para destruir animales y plantas, y agentes conservadores y para sazonar alimentos, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, paquetes, cajas y recipientes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 O. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Econo-

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

mía y Hacienda.—En representación de la compañía C. H. Boehringer Sohn, una sociedad organizada conforme a las leyes de Alemania, domiciliada en Ingelheim am Rhein, República Federal Alemana, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

PRELUDIN

según el diseño y conforme al adjunto certificado de registro N° 666.507 del 13 de noviembre de 1954, inscrito en la Oficina Alemana de Patentes, marca que ampara, distingue y protege: medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas farmacéuticas, parches, gasa estéril, sustancias esterilizadas y para destruir animales y plantas, desinfectantes, agentes para conservar y para sazonar alimentos, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas, paquetes, recipientes y envolturas que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 O. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de

Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía C. H. Boehringer Sohn, una sociedad organizada conforme a las leyes de Alemania, domiciliada en Ingelheim am Rhein, República Federal Alemana, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Boehringer Ingelheim".



"Devico", "Disefio", según el diseño y conforme al adjunto certificado de registro N° 729.669, del 6 de octubre de 1959, inscrito en la Oficina de Patentes de la República Federal de Alemania, marca que ampara, distingue y protege: medicamentos, productos químicos para fines medicinales y sanitarios, drogas farmacéuticas, parches, material de apósitos, sustancias para destruir animales y plantas, esterilizantes, desinfectantes, agentes para mantener y conservar alimentos; perfumería, productos derivados de almidón para fines cosméticos, aceite mineral, jabones detergentes y decolorantes, tintes quita manchas, preservativos contra el óxido, afates y agentes pulimentadores (a excepción de la piel) y desoxidantes, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a sus envases, en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 O. 61.

DIFERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público y para los efectos legales, hace saber: que con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, este Juzgado de Letras, declaró heredero ab intestato al señor Humberto Medina Ortega, de los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejara su madre legítima, Herminia Ortega v. de Medina.—La Paz, 26 de septiembre de 1961.

MARCO ANTONIO RIVERA, Srto.

4 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado de Letras, con fecha veinte y tres de agosto del corriente año, declaró

heredera ab intestato a la señora Martina Bonilla Hernández, en representación de su hijo, Leobeth Bonilla Fiallos, de los bienes que a su defunción dejara su padre natural reconocido, Adolfo Fiallos, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos ab intestato o testamentarios de igual o mejor derecho.—Marcala, 12 de septiembre de 1961.

J. LEXANDRO MARTINEZ, Srto.

4 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha seis de septiembre del corriente año, declaró heredera testamentaria a la señora Hermenegilda Vázquez v. de Vázquez, en representación de su nieta menor Jacinta Vázquez, de los bienes que a su defunción dejara su madre natural, Estrella Vázquez, fallecida en el Pueblo de Santa María, en este departamento, el día veinte y seis de octubre del año de mil novecientos sesenta y ocho, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab intestato, de igual o mejor derecho.—Marcala, departamento de La Paz, 26 de septiembre de 1961.

J. LEXANDRO MARTINEZ, Srto.

4 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de la Corte de este departamento, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintiocho del corriente mes y año, dió posesión declarando a Florencia Boco, heredera ab intestato de su difunto padre legítimo, el señor Ciriaco Escoto, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1961.

ORLANDO E. CÁRCANO T. Srto.

4 O. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, en para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Cuentas Públicas y Comprobaciones

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		OROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	1.80	5.60
Franco Belga	0.07	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0222	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1961.

ALEJANDRO ARMijo PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios